Transporte Pesado "Ciudad de Loja" COPELOJA Cía. Ltda.

La nueva generación del transporte pesado

R.U.C. **1190081377001**

Loja, 05 de Abril de 2017

Ing.

Cristina Guerrero

INTEDENTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad:

De mis consideraciones:

Quien suscribe Sr. Tobías de Jesús Silva Montaño Representante Legal de **la Compañía de Transportes Pesado Ciudad de Loja COPELOJA CIA LTDA,** me dirijo a usted para hacerle conocer que en Sesión de Junta General de Accionistas de fecha 10 de Marzo del presente año, el Socio Sr. Ángel Oswaldo Piedra Silva portador de la cédula de ciudadanía 1102947015 se manifiesta que procederá a ceder sus (8) acciones de un dólar cada una que posee en nuestra Compañía a favor de la Señorita Sandra Patricia Piedra Silva portadora de la cedula de ciudadanía 1150348843 actual socia de la Compañía de Transportes Pesado "Ciudad de Loja" COPELOJA CIA LTDA.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes legales.

Atentamente:

Sr. Tobías Silva M.

GERENTE DE COPELOJA CIA LTDA

Matriz Loja: Av. Pablo Palacios y Eduardo Mora Moreno (junto al redondel de Consacola) • Telf: 072 616722 •
Sucursal Quito: Av. Eloy Alfaro s/n y Los Fresnos (frente a la Gasolinera PRIMAX) • Telf: 02-2406845. Telefax: 02-2417416
Sucursal Guayaquil: Jorge Jara Grau s/n y Guillermo Cubillo • Telf: 04-2656207

20171101006P00359 DGM

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES "Compañía de Transporte Pesado "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CIA LTDA."

CUANTIA: (USD. $8.00)

COPIA

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, **hoy día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete,** ante mí, Doctora María Gabriela Paz Monteros, Notaria Sexta del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los **cónyuges señores ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA y ROSA MARUJA SILVA QUEZADA, casados entre sí, portadores de sus cédula de ciudadanía número uno uno cero dos nueve cuatro siete cero uno cinco y uno uno cero tres cinco ocho cinco cuatro cuatro dos respectivamente; y por otra, la señorita SANDRA PATRICIA PIEDRA SILVA, de estado civil soltera, portadora de su cédula de ciudadanía número uno uno cinco cero tres cuatro ocho ocho cuatro tres**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Loja, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden

que eleve a escritura pública la siguiente minuta.: "**Señor Notario**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía de Transporte Pesado CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- OTORGANTES**: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores **ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA y ROSA MARUJA SILVA QUEZADA**, casados entre sí, portadores de sus cédulas de ciudadanía número (1102947015) y (1103585442) respectivamente en calidad de cedentes; y, por otra parte, como cesionaria la señorita **SANDRA PATRICIA PIEDRA SILVA**, soltera, portadora de su cédula de ciudadanía número (1150348843); capaces para contratar, todos ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Loja.- **SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La Compañía de Transporte Pesado CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA LTDA se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia del mismo nombre, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Loja, Doctor Pablo Puertas Coello, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión ciento cincuenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ciento noventa y tres (193), repertorio número dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, **b)** La Compañía de Transporte Pesado CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA LTDA, aumentó el capital social, reformó el estatuto de la compañía y admitió nuevos socios, mediante escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil uno, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja Doctor Stalin Alvear Alvear, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, bajo la resolución número

cero uno guión C guión DIC guión seiscientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos treinta y siete, repertorio número dos mil ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno. **c)** Los cónyuges **ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA y ROSA MARUJA SILVA QUEZADA**, son propietarios de ocho participaciones, por el valor de un dólar cada una, en la Compañía de Transporte Pesado CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA, adquiridas el día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, en la Notaria Sexta cantonal de Loja; **d)** La junta general de socios de la compañía, celebrada el día diez de marzo del año dos mil diecisiete, previa convocatoria de fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA, para que transfiera las ocho participaciones que posee en esta compañía a favor de la señorita SANDRA PATRICIA PIEDRA SILVA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los señores **ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA y ROSA MARUJA SILVA QUEZADA**, en calidad de cedentes transfieren en venta real y efectiva las ocho participaciones que poseen, en la Compañía de Transporte Pesado CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA. LTDA." a favor de la señorita SANDRA PATRICIA PIEDRA SILVA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, suma que los cedentes declaran tenerlos recibidos, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente

razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta el acta de junta general de socios de la compañía, el que se autoriza a los socios para que transfieran todas sus participaciones en favor del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente.- José Paúl Rodríguez Salcedo.- ABOGADO.- Mat. 11-2013-17 CJ-FA." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por José Paúl Rodríguez Salcedo, Abogado profesional con matrícula número 11-2013-17 CJ-FA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.- Firman: **ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA CC. 1102947015.- ROSA MARUJA SILVA QUEZADA CC. 1103585442.- SANDRA PATRICIA PIEDRA SILVA CC. 1150348843.** La Notaria Doctora María Gabriela Paz Monteros.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 10 de MARZO DEL 2017

En la ciudad de Loja a los diez días del mes de marzo del dos mil diecisiete , previa convocatoria, de fecha 6 de marzo del 2017, se reúnen los Socios de la Compañía de Transporte Pesado "Ciudad de Loja", con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Junta General ordinaria de Socios, presidida por el señor: 1.- Andrés Enmanuel Romero Montaño en calidad de Presidente y actuando como Secretario el señor 2.- Tobías de Jesús Silva Montaño en calidad de Gerente y con la presencia del total del capital suscrito de los socios: 3.- Darwin David Vargas Montaño; 4.- Manuel Hernán Gutiérrez Palacios; 5.- Darwin Gonzalo Guambaña Pullaguari; 6.- Johana del Carmen Ramón Clava; 7.- Luz del Carmen Calva Peña; 8.- Ángel Yovanni Malla Chamba; 9.- Efrén Samaniego Ramón León; 10.- Guido Vinicio González Minga; 11.- Fabián Sigifredo Rivas Román; 12.- Franco Ramiro Saca Sigcho; 13.- Wilter Antonio Chamba Elizalde; 14.- Miguel Pio Granda Cango; 15.- Ángel Oswaldo Piedra Silva. *Siendo las 10H00 am. y existiendo el quórum estatutario y reglamentario el señor Presidente declara* instalada la sesión y solicita que por secretaria se de lectura a los puntos a tratarse de acuerdo con la convocatoria de fecha 6 de marzo del 2017.

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Aprobación de balances del ejercicio económico 2016.
4. Tratar sobre aceptación de ingreso de nuevo socio.
5. Elección de Gerente y Comisario.

Puesto en consideración de todos los asistentes el orden del día la Junta General de Socios lo aprueba en todos sus partes, procediéndose inmediatamente a tratar el PUNTO UNO.-Para lo cual se procede por secretaria a dar lectura de la asistencia de socios, acto seguido se trata el PUNTO DOS para lo cual se procede por secretaria a dar lectura del desarrollo de la acta anterior y con el consentimiento unánime del capital social pagado la Junta General de Socios Resuelve, aprobar el contenido de la acta anterior en todos sus puntos, acto se trata el PUNTO TRES.- Tratar sobre los balances del ejercicio económico 2016 la contadora de nuestra compañía la Lcda. Zhane Armijos procedió hacer la entrega de unas copias de los balances a cada socio para ser analizado y posteriormente sea discutido en el seno de la asamblea General de Socios por unanimidad resolvió, APROBAR los Balances del Ejercicio Económico del 2016, acto se trata PUNTO CUATRO.- Se trata sobre la sesión de transferencia de un cupo de trabajo que recae sobre las participaciones del socio Ángel Oswaldo Piedra Silva (8) dándonos un total de ocho participaciones de un dólar cada uno, en este estado la Junta General de Socios y con el consentimiento unánime del capital suscrito y pagado.- RESUELVE y autorizan que se haga la sesión y transferencia de las participaciones del socio

cedente de (8) participaciones de un dólar cada uno de propiedad del socio: ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA, cediéndolas a favor de la actual socia Señorita SANDRA PATRICIA PIEDRA SILVA. Acto se trata el PUNTO CINCO. - se trata sobre la elección de GERENTE Y COMISARIO, en lo se refiere al GERENTE luego varias opiniones de los socios la Asamblea General de Socios RESUELVE que continúe el mismo gerente en sus funciones, luego se procede a elegir candidatos para Comisario en el mismo que recayó en el Sr. Fabián Siglfredo Rivas Román quedando como COMISARIO. Seguidamente han pasado a tratar sobre la secretaria la Sra. RAQUEL SARANGO CHAMBA que labora como secretaria en las oficinas de Loja, para lo cual la asamblea general de socios acuerda de cesar sus funciones como secretaria y acordando por las dos partes se le entregará un valor de 2.400 dólares la misma que laborará solo hasta el mes de marzo del 2017. También se acuerda que a los señores estibadores tanto de Guayaquil y Quito se les entregara uniformes adecuados para su trabajo los mismo que se les cobrara el 50% al trabajador y el otro 50% cancela la compañía.

Siendo las 17H00 y sin tener ningún otro punto que tratar en el orden del día el señor Presidente declara por terminada la sesión y agradece a todos los socios asistentes y presentes. Para constancia y legalidad de lo actuado en la presente sesión firmando en unidad de acto el señor Presidente y el señor Gerente, que da fe de todo lo actuado en la presente sesión.

Sr. Andrés Emmanuel Romero M.

Presidente.

Sr. Tobías de Jesús Silva Montaño.

Gerente. Secretario.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110294701-5
APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA SILVA
ANGEL OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SANTIAGO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MARUJA
SILVA QUEZADA

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E4444V2834
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA SAMUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA JULIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 115034884-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA SILVA
SANDRA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SANTIAGO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS
E3334V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA SILVA ANGEL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA QUEZADA ROSA MARUJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110358544-2
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA QUEZADA
ROSA MARUJA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SANTIAGO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL OSWALDO
PIEDRA SILVA

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V1343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA QUEZADA MANUEL L
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA VILLAVICENCIO MARIA R
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

001
JUNTA No.

001 - 226
NÚMERO

1102947015
CÉDULA

PIEDRA SILVA ANGEL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZAMORA
CANTÓN

ZONA

SABANILLA
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

069
JUNTA No.

069 - 032
NÚMERO

1150348843
CÉDULA

PIEDRA SILVA SANDRA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

LOJA
CANTÓN

ZONA
2

SUCRE
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

086
JUNTA No.

086 - 226
NÚMERO

1103585443
CÉDULA

SILVA QUEZADA ROSA MARUJA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

LOJA
CANTÓN

ZONA

SUCRE
PARROQUIA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1171

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /LOJA /23/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CONYUGES ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA Y ROSA MARUJA SILVA QUEZADA, TRANSFIEREN OCHO PARTICIPACIONES (8) A FAVOR DE SANDRA PATRICIA PIEDRA SILVA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0085862